

HECHO ESENCIAL  
FONDO DE INVERSIÓN LINK – PG TPF

Santiago, 6 de mayo de 2021

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

**Ref.:** Comunica segunda citación a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, y el artículo 18 de la Ley N°20.712, encontrándome debidamente facultado, por medio de la presente informo como hecho esencial de **Fondo de Inversión Link – PG TPF** (el “*Fondo*”), administrado por Link Capital Partners Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*”), que por acuerdo del directorio de la Administradora se hace segunda citación a Asamblea de Aportantes del Fondo a celebrarse el día **12 de mayo de 2021**, en Avenida Alonso de Córdova N° 4.355, oficina 603, comuna de Vitacura, Santiago.

- A. Citación a Asamblea Ordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión Link – PG TPF, a celebrarse a las 13:00 horas, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:
1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que deberá presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del mismo y aprobar los Estados Financieros correspondientes;
  2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración, en caso de corresponder;
  3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
  4. Designar, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
  5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y

6. En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.
- B. Citación a Asamblea Extraordinaria de Aportantes a celebrarse inmediatamente a continuación de la Asamblea Ordinaria de Aportantes, a las 13:30 horas con el fin de tratar en ella las siguientes materias:
1. Aprobar las siguientes modificaciones del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo:
    - a. Modificar el Título VII número 7.1.1 letra (b) inciso primero por el siguiente texto: “Para efectos de realizar la conversión de los aportes en el Fondo en Cuotas del mismo, se utilizará el valor cuota del día hábil inmediatamente anterior a la fecha de recepción de la solicitud de aporte, calculado conforme se establece en el inciso primero del artículo 10° del Reglamento de la Ley.”
    - b. Modificar el Título IX número 9.4.3 por el siguiente texto: “La Administradora podrá acordar distribuir dividendos provisorios con cargo a los Beneficios Netos Percibidos durante un determinado ejercicio sin ningún tipo de responsabilidad para el caso que dichas distribuciones excedieren en definitiva los Beneficios Netos Percibidos del ejercicio en cuestión. En caso que los dividendos provisorios excedan el monto de los Beneficios Netos Percibidos susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán ser imputados a Beneficios Netos Percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos. En caso de no existir dichas utilidades, se dará a la distribución en cuestión el tratamiento de disminución de capital conforme a la sección 7.7 del Título VII del Reglamento Interno”
  2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea Extraordinaria.

## **PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO**

Se comunica que los Estados Financieros del Fondo y el dictamen de la empresa de auditoría externa fueron publicados en el sitio web de la Administradora [www.linkcapitalpartners.com/agf](http://www.linkcapitalpartners.com/agf), con fecha 31 de marzo de 2021, pudiendo accederse directamente a esa información haciendo *click* en el siguiente hipervínculo [Estados Financieros Fondo de Inversión Link - PG TPF](#).

## **DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA Y VOTACIÓN A DISTANCIA**

Tendrán derecho a participar en las Asambleas, los Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

De conformidad con lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular 1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, se

informa a los señores Aportantes que podrán asistir y votar en las Asambleas por medios tecnológicos.

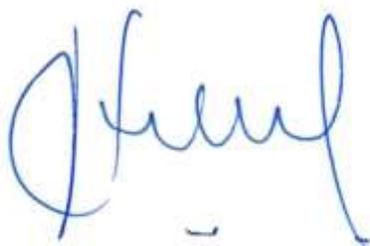
Los aportantes deberán informar a más tardar el día 10 de mayo de 2021, si participarán en las Asambleas por dichos medios, enviando un correo electrónico a la dirección [clientes@linkcp.cl](mailto:clientes@linkcp.cl), en el cual deberán informar el nombre del aportante o representante que asistirá y adjuntar los documentos que den cuenta de su identidad y personería. Mayor información sobre los antecedentes a adjuntar y el proceso de acreditación en las Asambleas se encuentran disponibles en el sitio web [www.linkcapitalpartners.com/agf](http://www.linkcapitalpartners.com/agf).

La participación, asistencia y votación de los Aportantes que participen en las Asambleas por medios tecnológicos, se realizará a través del sistema de video-conferencia en línea denominado Microsoft Teams. Mayores detalles sobre la operación de dicho sistema se encuentran disponibles en el sitio web referido en el párrafo precedente.

### **CALIFICACIÓN DE PODERES**

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de las Asambleas, a la hora en que deban iniciarse.

Sin otro particular, se despide atentamente,



---

Cristián Letelier Braun  
**Gerente General**

**LINK CAPITAL PARTNERS ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**